INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 29 de noviembre de 2021.

NOTA GAL/DOP Nº 1466 /2021.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación al **Nº de ID 342.450** que corresponde a la **Adenda - Anexo N° 1 – Empresa: SEMPRO S.A. – Contrato Nº: 256/18 – Expediente: Nº 303.759** de la **LCO SBE Nº 10/18** ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEICH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS"***, a los efectos de responder a los puntos mencionados en la **Nota DNC Nº 19799/2021**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: conforme a lo que establece la reglamentación de los procesos que utilizan el sistema de contrato abierto y las CGC del PBC la vigencia deberá ser fijada con fecha exacta y para el plazo de ejecución no corresponde indicar "hasta el cumplimiento de las obligaciones". Solicitamos a la convocante tener en cuenta con el fin de adecuarse a la normativa vigente.

Respuesta: se reitera lo expuesto en nota **GAL/DOP N° 1412/2021 (16/11/21)** y se solicita especificar las documentaciones necesarias a fin de finiquitar el presente proceso.

Página 2 del ANEXO 2:

PRIMERA: ***OBJETO***. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 081-004/2021, de fecha 23 de septiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve: en su Art. 1°) **Rectificar** parcialmente la Resolución C.A. N° 099-023/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, de la Adenda N° 1 del Contrato N° 256/2018, suscripto con la firma SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMILLAS DE LA MARCA ARJOHUNTLEIGH (EX ACARE) PERTENECIENTES AL IPS", quedando establecido de la siguiente manera:

DONDE DICE:
6- VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
7– PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN
El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:
7- VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será hasta la fecha 21 noviembre de 2021.
8 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN
El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será hasta la fecha 21 noviembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS